

CRONICA DE LA XXVI SEMANA SOCIAL DE ESPAÑA

En Málaga, durante los días 3 al 9 de abril del año en curso se ha celebrado la XXVI Semana Social de España, que ha estudiado el tema «Democracia y responsabilidad».

Con este motivo, la Secretaría de Estado de S. S. el Papa envió una carta de la que consideramos conveniente destacar los siguientes párrafos:

«La Iglesia no debe dejar de alentar a quienes de una manera prudente y metódica ayuden al pueblo a alcanzar la debida madurez doctrinal y a adquirir un comportamiento justo en el dominio de las actividades cívicas.»

Al hablar de la democracia se dice:

«La preocupación y la solicitud de la Iglesia, según hacía notar Pío XII, se dirige no tanto a la estructura (de la democracia) y a su organización exterior —las cuales dependen de las aspiraciones peculiares de cada pueblo— cuando al hombre como tal, que lejos de ser el objeto y un elemento pasivo de la vida social es, por lo contrario, y debe ser y permanecer, su sujeto, su fundamento y su fin.»

El hombre contemporáneo multiplica su pertenencia a grupos, a asociaciones, movimientos e instituciones varias, cada día en mayor número al mismo tiempo que surgen continuamente formas nuevas asociativas y comunitarias.

NI INDIVIDUALISMO NI DESPERSONALIZACIÓN

Mas en orden a conseguir una adecuada promoción del pueblo, protegiéndolo contra los peligros derivados del excesivo personalismo o de la socialización exagerada, el remedio más fundamental lo indica la constitución *Gaudium et Spes* cuando dice: «Hay que prestar gran atención a la educación cívica y

política, que hoy día es particularmente necesaria para los pueblos y, sobre todo, para la juventud, a fin de que todos los ciudadanos puedan cumplir su misión en la vida de la comunidad política.

DIÁLOGO DE DISTINCIÓN DE PODERES

Un diálogo se impone también entre los órganos del Estado y los cuerpos intermedios: uniones familiares, asociaciones profesionales, sindicatos obreros, agrupaciones culturales y cualesquiera otras formas asociativas o comunitarias que la vida haga surgir en el seno del pueblo con sus estatutos y cuadros al amparo de la ley. Desde el momento en que tales entidades hayan adquirido cierta representatividad habrán sido también reconocidas por los poderes públicos.

Es verdad que estos grupos, si bien necesarios, cada uno según su propia finalidad específica, representan sólo intereses delimitados y parciales, no el bien universal del país. No tienen, por consiguiente, competencia para participar en aquellas decisiones superiores que son peculiares del supremo poder público, primer responsable del bien común.

La Iglesia, que proclama el origen divino de la autoridad, advierte al mismo tiempo a los que la detentan, que su poder, venido de Dios, está limitado por los derechos anteriores de la persona y las exigencias del orden público. Ella, de acuerdo con las enseñanzas del Evangelio, presenta la libertad como una toma de conciencia de la propia responsabilidad ante Dios. Al recordar la filiación divina de los hombres y su destino común les incita al ejercicio de la solidaridad y les impulsa a la edificación de la ciudad terrena en la espera de la Jerusalén celeste.

En la sesión de apertura pronunció un discurso el presidente de la Junta Nacional de Semanas Sociales de España, don Federico Rodríguez, quien destacó la historia de las Semanas Sociales en España y la importancia que han tenido para la formación del pensamiento de los católicos españoles.

Pronunciaron lecciones: don Landelino Lavilla Alsina, sobre «Los fundamentos del principio de participación»; don José Jiménez Blanco, sobre «Condicionamientos sociológicos de una comunidad democrática»; don Rodrigo Fernández-Carvajal, sobre «La realización de una sociedad democrática»; don José Ortiz Díaz, sobre «Individuos y asociaciones como sujetos responsables de la participación en la vida social»; don José María González-Estéfani y Robles, sobre «La participación en la cultura»; el Excmo. y Rvdmo. señor don Rafael González Moralejo, sobre «Los dos factores fundamentales de la democracia, según Pío XII»; don Roberto Cuñat Cosonis, sobre «La participación en la vida de la Empresa»; don Efrén Borrajo Dacruz, sobre «Sin-

dicato, asociación profesional y participación»; don Luciano Pereña Vicente, sobre «La participación en la vida internacional», y don Julián Marías, sobre «Autoridad y pluralismo como cauces de la participación».

Entre las conferencias destacaremos la de don Luis Sánchez Agesta, sobre «La participación en la vida pública a través del proceso representativo»; don Joaquín Ruiz-Giménez, sobre «Participación del laicado en la Iglesia», y la de don Mariano Navarro Rubio, sobre «Promoción social y participación».

Funcionaron los siguientes Seminarios: «Educación para la convivencia», dirigido por don José María Ríaza Ballesteros; «Las cooperativas como forma de participación democrática», dirigido por don José Luis del Arco; «Participación y responsabilidad en el Desarrollo Comunitario», dirigido por don Luis García de Oteyza; «Contenido y promoción de la cultura popular», dirigido por don José María González-Estéfani, y «La participación activa y responsable de la población rural en su propio progreso», dirigido por don José García Gutiérrez.

La Semana Social adoptó las siguientes conclusiones, de las cuales damos un extracto a continuación.

CONCLUSIONES

1.^a La realización del bien común y la participación en las tareas públicas no pueden ser ya responsabilidad exclusiva de un grupo o de sólo los propios gobernantes. Los miembros todos de la comunidad tienen el derecho y el deber de intervenir en la vida pública y disponer de los medios con que tomar parte activa en ella.

2.^a Esta participación será tanto más eficaz y provechosa para el bien común cuanto se den en ella la concurrencia de circunstancias que inexorablemente la condicionan, a saber: una mayor participación popular en la cultura; permeabilidad social entre las clases y estamentos; sentido de responsabilidad en los ciudadanos para ser sujetos activos de la vida nacional; conveniente expansión, hacia una zona media, de la mayor suma posible de personas con recursos materiales y culturales suficientes; amplio desarrollo económico-social que facilite el acceso de todos al bienestar y a la cultura.

3.^a Junto con estos condicionamientos sociológicos y materiales, es también necesaria la creación de nuevas estructuras jurídico-políticas que permitan, sin discriminación alguna, participar en el establecimiento de las leyes básicas del Estado, en la gestión y control de los negocios públicos, en la determinación de los límites y funciones de sus instituciones y en la elección de sus dirigentes. Todo esto en cumplimiento del principio de subsidiaridad.

4.^a La Semana Social subraya la necesidad de la existencia y actuación

eficaz junto con las personas, de entidades y cuerpos sociales intermedios entre persona y Estado en una visión orgánica de la sociedad. El Estado no solamente debe respetar sino fomentar su existencia e incluso promover la creación de esos cuerpos intermedios que deben estar institucionalizados, adoptar formas jurídicas y gozar de adecuada publicidad.

5.^a La realización y el funcionamiento de una auténtica democracia, concepto hoy tan confuso y ambiguo exige devolverle su verdadero contenido, es decir, la incorporación del pueblo a la dirección de la vida pública.

6.^a Es urgente desarrollar la participación activa de los trabajadores en la vida de la Empresa.

7.^a Participación en la vida sindical y profesional. La participación del pueblo en las tareas de una sociedad democrática debe manifestarse muy especialmente en la vida sindical y en el orden profesional: ello implica su libertad, la auténtica representación de los intereses profesionales de los interesados; su participación en la ordenación y desarrollo de la vida económica general y su cooperación con las demás instituciones económicas y con el poder público. El pluralismo de estas organizaciones profesionales y sindicales puede ser admisible.

8.^a Los católicos deben hoy participar en la construcción del orden internacional: prestando su concurso, individual o colectivamente, a las instituciones internacionales, fundadas o por crear para fomentar la colaboración entre las naciones; aliviando, en la medida de sus fuerzas, las miserias de nuestro tiempo, principalmente el hambre de los países del tercer mundo; desarrollando el sentido internacional con la formación de una conciencia de solidaridad y responsabilidad verdaderamente mundiales.

Deseamos formular un breve comentario a las conclusiones aprobadas, y es la conveniencia de tener siempre en cuenta el bien común nacional en la aplicación de todas estas doctrinas y enseñanzas, porque como ha enseñado Pablo VI en la Encíclica *Populorum Progressio*, «no se puede atentar gravemente a los derechos fundamentales de las personas y damnificar peligrosamente el bien común del país, lo que engendra nuevas injusticias y produce nuevos desequilibrios y provoca nuevas ruinas».

MIGUEL FAGOAGA